

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Notificación de incoación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, debido a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de incoación de expediente sancionador en materia de Tráfico, siendo el Organismo competente para su resolución esta Dirección, al amparo de la competencia sancionadora delegada por el Ayuntamiento en el OAPGT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo (en adelante LSV), así como conforme al convenio marco publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 284, de fecha 14 de diciembre de 2011 y con arreglo a la función atribuida en el artículo 14.1, d) de los Estatutos del OAPGT, y en los que actuará como Organismo Instructor la Sección de Multas del OAPGT, doña Susana Moreno Sánchez (Disposición adicional de los Estatutos del OAPGT), pudiendo ser recusada conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículos 9 bis.1.a) y 81.2 de la L.S.V., dispone del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para identificar al conductor responsable de aquel (salvo en el supuesto establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V.), facilitando el nombre completo, D.N.I. ó pasaporte y su domicilio.

La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta, en virtud de lo establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V., infracción muy grave, sancionable con una multa que será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave conforme establece el artículo 67.2.a) de la L.S.V.

En caso de tratarse de una empresa de alquiler sin conductor a corto plazo, queda obligada, conforme dispone el artículo 9 bis.1.a) de la L.S.V., a remitir una copia del contrato de arrendamiento que lo acredite.

Si el interesado fuese el autor del hecho denunciado, dispone de un plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para presentar alegaciones dirigidas al órgano instructor y proponer las pruebas que considere oportunas en su defensa.

En ambos casos podrán remitirse al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT) sito en calle Real, número 4, 45002 Toledo. Teléfono: 902 45 01 02 ó 925 28 84 84, y en www.oapgt.es

Se advierte que de no presentar alegaciones, esta notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en los supuestos establecidos en el artículo 81.5 de la Ley 18 de 2009.

El importe de la sanción podrá ser abonado durante los veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa.

El derecho de acceso a los expedientes puede hacerse efectivo en las dependencias del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT), en virtud del convenio de encomienda de gestión firmado entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurran causas de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

Pérdida de puntos: Cuando las sanciones relacionadas sean firmes, los correspondientes infractores perderán, en su caso, los puntos reflejados. (Ley 17 de 2005 de 19 de julio, BOE 20 de julio). Los infractores pueden consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Expediente	NIF	Apellidos/ Nombre	Municipio	Fecha/Hora	Art./Ley	Puntos
Importe						
1355/2012	5411172P	DIAZ GONZALO AGUSTIN	NAVALAGAMELLA	05/06/12/13:05	94/CIR	0 80,00
1465/2012	50081473P	CERRO CALVO FCO JAVIER	NUMANCIA DE LA	25/06/12/19:26	94/CIR	0 80,00
1504/2012	6227394Y	FERNANDEZ GARCIA JOSE JAVIER	SAGRA CIUDAD REAL	19/06/12/10:37	94/CIR	0 80,00
1511/2012	47451876R	MARTIN ESTEBAN DANIEL	VENTAS DE RETAMOSA	28/06/12/10:19	94/CIR	0 80,00
1534/2012	53135292W	MAYO GARCIA ANTONIO	LAS PARLA	25/06/12/10:32	94/CIR	0 80,00
1850/2012	2286826M	MORENO APARICIO SARAY	YUNCOS	28/07/12/10:39	94/CIR	0 80,00
1860/2012	52088650K	ARROYO GARCIA ISAAC	PARLA	01/08/12/18:52	94/CIR	0 80,00
1902/2012	52088650K	ARROYO GARCIA ISAAC	PARLA	18/08/12/11:57	94/CIR	0 80,00
1913/2012	53054818	ALOS MERINO ARANZAZU	SAN ANTONIO DE	16/08/12/10:03	94/CIR	0 80,00
1915/2012	X 3699527T	ES SAHLI MUSTAFA	BENAGEBER ILLESCAS	16/08/12/20:01	94/CIR	0 80,00
1919/2012	X 2363086C	MOKARRAM NEHRDAD	MADRID	16/08/12/12:36	94/CIR	0 80,00
1920/2012	51984291J	ROSELL RUIZ VANESSA	VILLALUENGA DE LA	20/08/12/12:01	94/CIR	0 80,00
1921/2012	X 4318414A	YE SHENGXU	SAGRA MADRID	25/08/12/12:07	94/CIR	0 80,00
1922/2012	52951491V	CUADRADO FERNANDEZ RAQUEL	UGENA(CAT)(*)	14/08/12/12:16	94/CIR	0 80,00
1929/2012	52098346B	CRUZ GONZALEZ MARIA ROSA	UGENA(CAT)(*)	14/08/12/11:18	94/CIR	0 80,00
1935/2012	50795814S	LAHOZ PEREZ FRANCISCO JOSE	ILLESCAS	24/08/12/10:37	94/CIR	0 80,00
1939/2012	3785699Z	TORREJON BARAJAS ANTONIO	MADRID	22/08/12/19:49	94/CIR	0 80,00
1943/2012	2238566	RICO HERNANDEZ JOSE LUIS	MADRID	27/08/12/19:21	94/CIR	0 80,00
1956/2012	X 1290577R	ED DOUHABI MOHAMED	YEPES	28/08/12/19:18	94/CIR	0 80,00
1957/2012	53472410D	MORA BENGEOA TAMARA	ILLESCAS	29/08/12/12:22	94/CIR	0 80,00
1960/2012	50932507	JIMENEZ SANCHEZ ANTONIO	ALCORCON	30/08/12/13:20	94/CIR	0 80,00
1961/2012	3866244	DELGADO LAZARO ESTHER	MADRID	30/08/12/18:45	94/CIR	0 80,00
1962/2012	3854812N	HERNANDEZ MEDINA JOSE MARIA	ILLESCAS	29/08/12/12:33	94/CIR	0 80,00
1964/2012	B 28908473	FEVANA SL	POZUELO DE ALARCON	28/08/12/11:18	94/CIR	0 80,00
1966/2012	46842978M	BARROSO GUTIERREZ M	ILLESCAS	30/08/12/19:05	94/CIR	0 80,00
1969/2012	52101834A	VERONICA RODRIGUEZ ANDRES MIGUEL	PARLA	29/08/12/18:40	94/CIR	0 80,00
1976/2012	385910Q	ANGEL CARAVACA ZAMORANO ANA	ILLESCAS	23/08/12/09:10	154/CIR	0 80,00
1978/2012	80062266W	MARIA GALLARDO BECERRA	NUMANCIA DE LA	29/06/12/14:12	94/CIR	0 200,00
1982/2012	X 1736711G	BARTOLOME ROQUE TAVERAS MARIA	SAGRA HUMANES DE MADRID	03/09/12/09:30	94/CIR	0 80,00

Toledo 9 de octubre de 2012.- El Director, Ignacio Prieto Fernández. Ante mí, El Secretario, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-8363